



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2016500006749**

#### **VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número **201650012509900406E**, se profirió el oficio número **20165000048381** del 27 de junio de 2016, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, ya que no figura dirección en el requerimiento ciudadano, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor **ANÓNIMO** Ciudad **ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN RADICADOS 20162200049212, 201622000049252, EXPEDIENTE 201650012509900406E** Señor Anónimo: En relación con sus requerimientos, radicados bajo los números citados en el asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital, recibió el oficio No. 20162200041802, el 26 de mayo de 2016, contentivo de un derecho de petición suscrito por los miembros de la Asociación Cívica de Vecinos Calle 195, quienes solicitan la reparación y pavimentación de la calle 195, entre la autopista Norte y la Carrera 56. Al respecto, es importante enunciar que sus solicitudes, tienen como fundamento los mismos hechos de la petición inicial, por lo tanto le informo que ya se requirió información sobre el asunto, por medio de los oficios Nos. 20165000041241, 20165000041251 del 27 de mayo de 2016, a los Doctores Luis Ernesto Bernal Rivera, Director Técnico de Mantenimiento del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y a Édgar Andrés Sinisterra Restrepo, Alcalde Local de Suba respectivamente. Pese a las precitadas actuaciones, la enunciada Alcaldía, no ha emitido la respuesta respectiva sobre el asunto, por lo tanto mediante el radicado No. 20165000048251 del 27 de junio de 2016, este órgano de control preventivo, requirió nuevamente a esta autoridad local, a fin de que resolviera de fondo los requerimientos ciudadanos. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Delegada con el fin de atender sus solicitudes, remite copia de los oficios anteriormente enunciados, así como copia del radicado No. 20162250385151 del 11 de junio de 2016, suscrito por la Doctora Martha Rocío Caldas Niño, Directora Técnica de Proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, quien manifiesta que el mantenimiento de la vía en cita, es competencia de la Alcaldía Local de Suba, por lo tanto, se hará la remisión de la petición ciudadana, a la enunciada autoridad local. Cordialmente, **JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."*

Se fija el presente aviso en la página Web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 30 JUN. 2016, y se desfija el 7 JUL. 2016, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**VEEDURIA**  
DISTRICTAL

**FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Johana Marcela Porras	